



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 2505

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de MEDICONSULT S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el Secretario General, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.308 de 10 de junio de 2008, informa que la compañía MEDICONSULT S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada 17 de octubre de 2007 ante el Notario Décimo Cuarto e inscrita en el Registro Mercantil bajo No. 1744, Tomo 139, de 3 de junio de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 1 de julio de 2008 comunica que no consta nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de MEDICONSULT S.A.;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía MEDICONSULT S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de MEDICONSULT S.A., en la dirección domiciliaria de la misma.

Ch.
R



Superintendencia
de Compañías ----

2505

-2-

MEDICONSULT S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 JUL. 2006

PEDRO SOLINES CHACÓN

RKM

Exp. 86116

Trámite.- 34535-2